MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 619/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100.-

Asunción, 16 de julio de 2014.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – ID Nº 270.100,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 23 de junio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fueron recepcionados (2) dos sobres en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de julio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y ELECTROPAR S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de julio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se***

Ing. MAE Sergio Barros
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 619 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100.-

trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a las empresas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y ELECTROPAR S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2823 de fecha 09 de abril de 2014, por un monto total de Gs. 31.892.591 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 619 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100.-

Nº	Empresa	Ítems adjudicados	Monto Total (IVA incluido)
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	02, 03, 06, 12, 14, 18, 19, 21, 22, 30, 31, 36 y 40.-	3.987.850
2	ELECTROPAR S.A.	07, 11, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 32, 37 y 38.-	6.191.486
3	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	01, 04, 05, 08, 09, 10, 17, 26, 27, 28, 29, 34, 35 y 39.-	7.175.650
			17.354.986

Monto Total: Guaraníes Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis, IVA incluido.----------

Artículo 2° Se declara desierto el Ítem 33 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", sea el encargado de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 340.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 618 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID Nº 270.100.-

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
Nº 1628
Fecha: 16-07-14 Hora: 17:00
Recibido por: Julia

Avoc. a su efecto

Lic. Angélica Sabaria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico